

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Incorporación, eliminación o modificación de conductor de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV)

Última actualización: 11 octubre, 2022

Descripción

Permite a los operadores la incorporación, eliminación o modificación de un conductor o conductora de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año. La solicitud **presencial** o por **correo electrónico** debe realizarla en la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) correspondiente a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en la incorporación, eliminación o modificación de conductor de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Si hace el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).
- [Formulario G](#) de solicitud de inscripción de servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV), firmado por la persona responsable, incluyendo la individualización del vehículo.
- Si es persona natural:
 - Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
 - Escritura pública de constitución y/o copia autorizada.
 - Inscripción en el Registro de Comercio y/o copia autorizada.
 - Extracto de la publicación en el Diario Oficial.
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
 - Cédula de identidad de los y/o las representantes.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
 - Escritura pública de constitución de la sociedad y/o copia autorizada.
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de los poderes de los y/o las representantes legales.
 - Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, además del poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es una persona jurídica acogida a la [Ley N° 20.659](#), que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados según el [artículo 29 del Decreto Supremo \(DS\) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo](#).

Importante: los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

Antecedentes de los conductores o conductoras:

Para inscripciones o modificaciones:

- Nómina de los conductores y/o conductoras, indicando, a lo menos: nombre del conductor o conductora; RUN; tipo de licencia habilitante al servicio, fecha de otorgamiento y de vencimiento de esta; municipalidad que otorgó la licencia; y teléfono, correo electrónico y/o dirección del conductor o conductora.
- Fotocopia de la licencia de conducir del conductor o conductora, que lo habilite al manejo de los vehículos a inscribir.
- Copia del seguro para el personal de conducción para cubrir los montos mínimos de cobertura que se señalan en el [artículo 23 de Decreto Supremo \(DS\) 80, del 2004 del MTT](#), esto es:

Causa	Monto
-------	-------

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada constancia de autorización, el cual está determinado por la normativa vigente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la Subtrans, haga clic en "ir al trámite".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
5. Complete la información requerida, valide los datos y haga clic en "enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la incorporación, eliminación o modificación de un conductor o conductora de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones](#) correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la incorporación, eliminación o modificación de un conductor o conductora de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la incorporación, eliminación o modificación de un conductor o conductora de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV).

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la incorporación, eliminación o modificación de un conductor o conductora de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV).



Chile
Atiende

<https://portal.dev.chileatiende.cl/nchas/86142-incorporacion-eliminacion-o-modificacion-de-conductor-de-transporte-privado-remunerado-de-pasajeros-autorizacion-general-ttepriv>